



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de noviembre del 2007
No. 93

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "LA ALBORADA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTILAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1407-A1, 1408-A1, 1409-A1, 4258, 4261, 4262, 4247, 4245, 4242, 4244, 4246, 1406-A1, 1410-A1, 633-B1, 634-B1, 635-B1, 4248, 4253, 4250, 4251 y 1405-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4252, 4254, 4263, 4257, 4243, 1411-A1, 4256, 4255, 4259, 4260 y 4249.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
SERGIO ALBERTO ZAZUETA RIVERA
Representante Legal de la Empresa
"Casas Beta del Centro", S. de R.L. de C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 19 de septiembre del 2007, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano autorización para llevar a cabo la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios) denominado "LA ALBORADA", para desarrollar 656 viviendas, así como las áreas comerciales, administrativas y de servicios restantes, en una superficie de terreno de 402,494.570 M2 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo No. 7, Loma de Xocotla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 28 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de septiembre del mismo año, se autorizó a su representada en etapas el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios) denominado "LA ALBORADA", para desarrollar 2,500 viviendas, en una superficie de terreno de 402,494.570 M2 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo No. 7, Loma de Xocotla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Que mediante Acuerdo de fecha 22 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 20 de diciembre del mismo año, se autorizó a su representada la modificación del diverso Acuerdo que autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios) denominado "LA ALBORADA", para desarrollar 2,500 viviendas, en una superficie de terreno de 402,494.570 M2 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la Primera de ellas para llevar a cabo 1,844 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo, el cual forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 656 viviendas, de las áreas comerciales, administrativas y de servicios restantes, debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente, previa acreditación de la disponibilidad del servicio de agua potable y energía eléctrica, así como la evaluación específica de las áreas comerciales, administrativas y de servicios en cuanto a protección civil, ecología y vialidad.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue el señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/161/2005 de fecha 27 de septiembre del 2005, lo indicado por la Dirección General de Protección Civil mediante el folio No. CV-003/2005 de fecha 1 de julio del 2005, de la Dirección General de Normatividad de la entonces Secretaría de Ecología mediante el oficio No.

21203/RESOL/232/05 de fecha 29 de junio del 2005, de la Dirección General de Vialidad a través del oficio No. 21111A000/1503/2005 de fecha 14 de junio del 2005 y Luz y Fuerza del Centro en el oficio No. 530000-1075-06 de fecha 9 de junio del 2006.

Que el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a través del Director de Servicios Públicos Municipales mediante oficio No. DSP/1070/2007 del 6 de febrero del 2007, emitió la facultad de suministro de agua potable para la Segunda Etapa del desarrollo. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) a través del oficio No. 206B1000/FAC/82/2007 de fecha 30 de agosto del 2007, emitió opinión favorable para las 656 viviendas de tipo popular y 5 lotes con uso comercial, administrativo y de servicios que contempla la Segunda y Última Etapa de dicho conjunto urbano.

Que la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través del oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-3524/2007 de fecha 5 de septiembre del 2007, se pronunció respecto a las áreas comerciales, administrativas y de servicios, el cual complementa el folio No. CV-003/2005 de fecha 1 de julio del 2005 y los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2334/2005 de fecha 27 de julio del 2005; SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2389/2005 de fecha 4 de agosto del 2005 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2695/2005 de fecha 9 de septiembre del 2005.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente mediante oficio No. 212130000/DGOIA/OF/1552/07 de fecha 19 de julio del 2007, ratificó y emitió prórroga a la resolución con número de oficio 21208000/DGOIA/RESOL/406/05 de fecha 18 de octubre del 2005, emitido por la referida Dirección General.

Que la Dirección General de Vialidad mediante oficio No. 21101A000/2711/2007 de fecha 28 de agosto del 2007, emitió prórroga y ratificó el oficio No. 21111A000/2384/2006 del 4 de agosto del 2006, relativo a el área destinada a comercio de productos y servicios básicos vendible y superficie de comercio, administrativo y de servicios.

Que el Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro a través de los oficios Nos. 530000-0774/07 de fecha 9 de marzo del 2007 y 530000-811 del 3 de abril del 2007, así como a la aprobación del Proyecto de la Red de Distribución Aérea, manifestó que es factible proporcionar el suministro de energía eléctrica para la Segunda y Última Etapa del desarrollo que nos ocupa.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el Acuerdo de fecha 28 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de septiembre del mismo año, así como en el diverso de fecha 22 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de diciembre del mismo año.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa del desarrollo, quedaron acreditados y obran en el expediente formado al Conjunto Urbano denominado "LA ALBORADA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de marzo del 2007, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Casas Beta del Centro", S. de R.L. de C.V., representada por usted, la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios) denominado "LA ALBORADA", para desarrollar las 656 viviendas, los lotes de comercio de productos y servicios básicos, así como los lotes comerciales, administrativos y de servicios restantes, en una superficie de terreno de 402,494.570 M2 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo No. 7, Loma de Xocotla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, conforme se consigna en el Plano Único de Lotificación el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, de infraestructura primaria y de equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 28 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de septiembre del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "LA ALBORADA", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 28 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de septiembre del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular comercial y de servicios) denominado "LA ALBORADA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "LA ALBORADA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes comerciales, administrativos y de servicios, deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al dictamen favorable definitivo con número de folio CV-003/2005 de fecha 1 de julio del 2005, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Cuautitlán.
- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Cuautitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios) denominado "LA ALBORADA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 18 días del mes de octubre del 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 980/2005.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

HERVEY HECTOR PRATS GARCIA, promueve por su propio derecho Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JUAN HERNANDEZ SEQUEDA, bajo el expediente 980/2005, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos,

México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las doce horas del día veinte de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio ubicado en calle Sur Setenta y Ocho, manzana ciento veinticinco, lote veinticuatro, Colonia San Agustín, segunda sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$351,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta después de deducir al monto de los avalúos actualizados que obran en autos, el cinco por ciento 5% a que hace alusión el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación de esta localidad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, treinta de octubre del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1407-A1.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CC. ANGEL SANTOS ORTIZ, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE ATIZAPAN Y TOMAS "N".

En el expediente 926/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación judicial), promovido por JOSEFINA DIAZ ALCANTARA, y en lo esencial demanda lo siguiente: el inmueble "Los Mecates", ubicado en Privada de Los Lavaderos, lote cinco, Colonia San Mateo Tacoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el cual cuenta con una superficie de cien metros cuadrados (100.00 M2). Al norte: en dos líneas 07.70 m y colinda con privada de los lavaderos, al sur: 07.70 m y colinda con Angel Santos Ortiz, al oriente: 13.00 m y colinda con Tomás N, y al poniente: 13.00 m y colinda con Paseo del Pueblo (actualmente Privada de Los Lavaderos).

Y con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 320 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, como en consecuencia de lo anterior, se inmatricule el predio al actor, acreditando tales documentales, por lo que deberá de hacerse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico local de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO.-Se expide a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1408-A1.-8 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 438/2007.

DEMANDADO: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SAMAR, S.A. MIGUEL CHAVEZ ISLAS.

En el expediente marcado con el número 438/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIAN MAYO MARTINEZ, en contra de CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SAMAR, S.A. MIGUEL CHAVEZ ISLAS, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte demandada CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIGUEL CHAVEZ ISLAS, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

-A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor, la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote baldío y con los siguientes datos de ubicación, calle Puerto No. 7, Colonia El Olivo II, parte baja (lote 32, manzana 4), en Tlalnepantla, Estado de México, y que dicho inmueble consta con una superficie de: 122.50 (CIENTO VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 33, al suroeste: 17.50 m con lote 31, al noroeste: 7.00 m con calle 1, al sureste: 7.00 m con lote 27.

-B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

-C).- El pago de las costas y gastos que este juicio origine hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación que es el "Diario Amanecer de México", y en el "Boletín Judicial", fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal el cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1409-A1.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA CASTER, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 252/2007-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RENE REYES HERRERA, en contra de INMOBILIARIA CASTER SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA CASTER SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el Juicio las siguientes prestaciones:

"A).- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre las partes con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, respecto del lote 32 (treinta y dos), de la manzana XCII (noventa y dos romano) y casa en él construida (actualmente marcada con el número 21 de la calle Higuieras), Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Valle Naucalpan de Juárez, Estado de México, al que las partes llamaron orden de pedido".

"B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente al inmueble descrito en el inciso que antecede, ante el Notario Público que en su oportunidad se designe para tal efecto".

"C).- El pago de los gastos y costas que origine este juicio y los incidentes que se deriven el mismo".

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1409-A1.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente: 757/06, del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil,

promovido por FERNANDO GARCIA, contra de SOLEDAD GARCIA VDA. DE ACEVES Y JUANA CERVANTES VELAZQUEZ, y por auto de fecha once de octubre del dos mil siete, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclama SOLEDAD GARCIA VDA. DE ACEVES Y JUANA CERVANTES VELAZQUEZ, siendo las siguientes:

1).- La aceptación a la declaración en sentencia ejecutoriada de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la calle Dalla número 36, Colonia Loma Linda en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial de la inscripción que aparece a su nombre en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México.

3).- La aceptación a la orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que en su oportunidad se llegue a dictar.

4).- El pago de los gastos y costas que se generen con y por motivo de la tramitación de este juicio.

Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a SOLEDAD GARCIA VDA. DE ACEVES Y JUANA CERVANTES VELAZQUEZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1409-A1.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EDUARDO JUAREZ ARREDONDO Y PEDRO CORREA PONCE.

JORGE MARIO VAZQUEZ RAMIREZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 550/2007, Juicio Ordinario Civil, usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado a su favor la usucapión y por ende ha adquirido la propiedad del departamento número 101 y su correspondiente estacionamiento número uno, del inmueble marcado con el número cinco, de la calle Libra, Tercera Unidad José María Morelos y Pavón, Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al este: 4.825 m con área verde, acceso peatonal y pasillo de acceso, al norte: 1.95 m con área verde común, al este: 3.15 m con área verde común, al sur: 9.50 m con propiedad particular, al oeste: 7.975 m con propiedad particular, al norte: 7.55 m con departamento ciento dos, total área privativa: setenta y seis metros treinta y cinco decímetros, treinta y siete centímetros, cincuenta milímetros cuadrados. CAJON NUMERO UNO: al este: 2.40 m con calle Libra, al sur: 5.50 m con propiedad particular, al oeste: 2.40 m con área verde común, al norte: 5.50 m con el cajón número dos, superficie: 13.20 m2. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la orden que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia definitiva que declare que ha operado a su favor la usucapión respecto del departamento que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias detalladas. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio. Haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente los represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos. si

pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden a los treinta días de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1409-A1.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DANTE PINEDA MALDONADO.

La señora MA. DEL SOCORRO SANCHEZ MOLINA, demanda el divorcio necesario en el expediente número: 977/2006, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que los une al hoy demandado DANTE PINEDA SANCHEZ. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de su menor hija de nombre DIANA GUADALUPE PINEDA SANCHEZ, a favor de la suscrita. C).- Una pensión alimenticia que sea suficiente y bastante de las percepciones ordinarias y extraordinarias que percibe el hoy demandado a favor de su menor hija de nombre DIANA GUADALUPE PINEDA SANCHEZ y D).- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, México, veintiocho de septiembre del año dos mil siete.

Por presentada con el escrito de cuenta a MA. DEL SOCORRO SANCHEZ MOLINA, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a DANTE PINEDA MALDONADO, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena se emplaza a DANTE PINEDA MALDONADO, mediante edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciendo saber al mismo que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aun las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente, en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe, Licenciada Silvia Cruz Salinas.

Se expiden a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1409-A1.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CARLOS ALBARRAN SANTOS.

Se hace de su conocimiento que la señora GLORIA VEGA MEDINA, en el expediente número: 574/07, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por GLORIA VEGA MEDINA, en contra de CARLOS ALBARRAN SANTOS; reclama las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada fundado en la causal de divorcio necesario prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, basado en los hechos que más adelante se describen en el presente libelo.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, declarando al demandado la culpabilidad del mismo dejando a la suscrita en total estado de indefensión.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS.

1.- Con fecha quince de enero del mil novecientos setenta y cinco, la suscrita y el ahora demandado contrajeron matrimonio, en Ticoman, Juzgado 23 del Registro Civil México, Distrito Federal, tal y como consta en el acta de matrimonio que exhibo como ANEXO UNO en copia certificada, la cual se encuentra en la oficina del Registro Civil 23, en la partida 47.

2.- El matrimonio lo contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal, según consta en el acta de matrimonio indicada en el punto anterior.

3.- Como producto de dicha unión, ambos cónyuges procreamos dos hijos de nombres ISRAEL Y KARINA de apellidos ALBARRAN VEGA, quienes son ahora mayores de edad, lo cual se acredita en términos de las actas de nacimiento que corren agregadas a la presente como ANEXOS DOS Y TRES.

4.- Nuestro último domicilio conyugal fue en Avenida Prados del Sur No. 55, manzana 208, Unidad Morelos 3ª, Sección, Tullitlán, Estado de México, C.P. 54930, mismo que acredito con recibo de pago de Teléfonos de México, como comprobante de domicilio, mismo que adjunto al presente como ANEXO CUATRO.

5.- Con fecha 25 de marzo de 1987, el ahora demandado decidió abandonar el domicilio conyugal sin causa justificada, sin manifestar en ningún momento donde establecería su nuevo domicilio, habiendo permanecer separados ambos cónyuges desde esa fecha de manera permanente y continua y sin haber vuelto a hacer vida conyugal, de lo cual se han podido dar cuenta los C.C. MARIA TERESA BENITA REMEDIOS VEGA MEDINA, así como nuestros hijos.

Es así que, fundado en el hecho anterior, el suscrito acude ante su señoría en la presente vía y forma a fin de que se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la suscrita con la demandada en virtud de que desde el día 25 de marzo de 1987, que es la fecha en que el ahora demandado abandonó el domicilio, hasta el momento de la presentación de la presente demanda, ha transcurrido un período mayor a dos años, actualizándose de esta forma la causal de divorcio necesario, prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, que a la letra dice:

Art. 4.90 son causas de divorcio necesario.

XIX.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos.

El Juez por auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veinticuatro de octubre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1409-A1.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 567/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, que promueve MIGUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Treinta de Julio, número quinientos, en el poblado de San Martín Tultepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.40 m con Fermin Bernal Santana, sur: 48.30 m con Sofía Sánchez Bernal, oriente: 22.10 m con calle Treinta de Julio, poniente: 22.80 m con Román Romero Morales, con una superficie total de: 1047.00 m²., con el objeto de que se declare al concursante propietario del mismo.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha cinco de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4258.-8 y 13 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INT. DEL GPO. FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO ALBERTO ACEVEDO LIMON Y MARIA ELENA RUIZ CRUZ DE ACEVEDO, Exp. Núm. 124/01, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó dos autos de fechas quince y diez ambos de octubre del año dos mil siete, que en su parte conducente dice: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado ubicado en la vivienda marcada con el número 14, con derecho a uso de un cajón de estacionamiento del Conjunto Habitacional Horizontal en Condominio denominado "Residencial La Palma Dos", en la calle Farolito sin número, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a la que le corresponde un indiviso equivalente a uno punto sesenta y siete por ciento, con las medidas, colindancias y superficie que obre en autos.-Se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS, que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publiquense edictos convocando a postores por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Razón, en los lugares de costumbre como son en los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 15 de octubre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

4261.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MACHUCA CHAMOIR VIRGILIO en contra de RICARDO ARENAS TORRES Y JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, expediente número 948/2004, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil en esta Ciudad, por proveídos de fechas veintinueve de mayo, veinticuatro de septiembre y veinticuatro de octubre del año en curso ha señalado las once horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Colina de la Ilusión número 27, Fraccionamiento Jardines de Boulevares, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento del inmueble de derechos que le corresponden al demandado JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,396,011.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 85/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos, a la cual deberá hacerse una rebaja del veinte por ciento de la tasación de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad resultante como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiéndose de publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento respecto del 50% (cincuenta por ciento) del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyo y firma el Ciudadano Licenciado JAIME DANIEL CERVANTES MARTINEZ, Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, por ante su C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 29 de octubre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

4262.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 233/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS BALLINA NEHIDART, SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, FRANCISCO GONZALEZ GARCIA Y REYNALDO ONTIVEROS TORRES endosatarios en procuración de CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, A.C. en contra de JOSE LUIS CINENCIO NOLASCO, VICENTE GONZALEZ YAÑEZ, EULALIO PEREZ CEDANO Y OTROS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: el inmueble ubicado en calle Privada de Hidalgo sin número en Guadalupe Yancuitlalpan, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Elías López Juárez, al sur: 9.90 metros con Gabriel López Juárez, al oriente: 23.00 metros con Privada de Hidalgo y al poniente: 23.00 metros con Natividad Pérez Ríos, con una superficie de 227.70 metros cuadrados, sirviendo de base para el

remate la cantidad de \$136,620.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para bastarlo se le haya fijado, en términos de los artículos 1412, del Código de Comercio en vigor, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Santiago Tianguistenco, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4247.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1370/04, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A., por conducto de su apoderado legal Licenciado MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de ONORATO GARCIA CALIXTO Y EUSTAQUIA REYNA ORTIZ SALAS, se señalaron las once horas del día diez de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el inmueble consistente en un predio vivienda ciento tres, manzana veintinueve, lote cuatro, edificio B, sujeta a régimen de propiedad en condominio de la fracción restante del Rancho Las Palomas sito en pueblo de San Felipe Tlalmilolpan, Toluca, México, por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$167,400.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (Tabla de avisos) en el periódico GACETA DEL GOBIERNO.-Toluca, México, cinco de noviembre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4245.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 480/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ECO-LOGISTICA S.A. DE C.V., en contra de ABRAHAM GARCIA ESTRADA, se señalaron las once horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1).- Una computadora Lap Top marca Toshiba, color azul rey, modelo Satélite, Pentium cuatro, serie Z3372882K, modelo A35-S209, en regulares condiciones de uso, para lo cual anúnciese su venta y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien embargado.-Doy fe.-Dado el día treinta y uno de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4242.-8, 9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE -SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. ENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 814/2007, la señora MARIA YAZMIN PORTILLO MOLINA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al señor ENRIQUE JIMENEZ MOLINA, con la suscrita MARIA YAZMIN PORTILLO MOLINA, conforme al matrimonio celebrado el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la oficialía número 01 del Registro Civil del municipio de Tianguistenco, Estado de México y bajo el régimen de sociedad conyugal, B).- La fijación de una pensión alimenticia provisional y posteriormente en forma definitiva de cuatro salarios mínimos diarios-diarios-mensuales cantidad que se sirva fijar en efectivo su Señoría, ya que ignora el lugar de trabajo del ahora demandado, lo anterior por concepto de pensión alimenticia para la suscrita y mis dos menores hijos de nombres LUIS ANGEL de dieciséis años cuatro meses de edad y SANDRA VALERIA de once años dos meses de edad, de apellidos JIMENEZ PORTILLO, solicitando a su Señoría se le apercibe de que se le aplicaran las medidas de apremio si omite realizar la exhibición de dicha pensión en la forma que su Señoría ordene en forma semanal, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor ENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el boletín judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4244.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ISABEL MARIA MEJIA GAMBOA.

El señor TIRZO SOLORZANO GONZALEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 321/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundó su demanda en los siguientes hechos y consideraciones: 1.- El actor y la demandada contrajeron matrimonio civil, en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante el oficial 01 del Registro Civil de Zinacantepec, México, acompañando acta de matrimonio al presente juicio, 2.- Durante el tiempo en que hicieron vida de matrimonio procrearon a MARISOL, JORGE, OMAR, GLADIS, JONY Y JUAN CARLOS de apellidos SOLORZANO MEJIA, tal y como lo justifica con las copias certificadas de sus actas de nacimiento que acompaña a la presente demanda, 3.- Aproximadamente en el año de mil novecientos ochenta y uno, por motivos de trabajo se vieron en la necesidad de radicar en la ciudad de Tejuapico, México, estableciendo su domicilio en el bien conocido en la Avenida Cristóbal Hidalgo, esquina con calle Paraguay, colonia Zacatepec, cabecera municipal de Tejuapico, México, lugar en donde después de hacer vida de matrimonio durante dos años, discutieron por motivos económicos, es decir, falta de dinero para subsistir ellos y sus hijos, razón por la cual el día trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, se separó de su domicilio en compañía de sus hijos, sin que hasta la fecha haya regresado al

mismo a hacer vida de matrimonio con el actor, desconociendo su domicilio o paradero actual, 4.- Toda vez que hace más de dos años la demandada ISABEL MARIA MEJIA GAMBOA, vive separada del actor, se actualiza la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México a 25 (veinticinco) de octubre del año 2007 (dos mil siete).-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4246.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 817/2005.

JUAN CARLOS CORONA GODINEZ promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 817/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido en contra de J. ALFREDO GODINEZ MARTINEZ, en el cual la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintinueve de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, colonia La Huerta, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$927,576.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de octubre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1406-A1.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1480/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ROBERTA ARTEAGA MAQUEDA en contra de DONACIANO VEGA ERREGUIN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble, materia de la liquidación conyugal en pública almoneda en consecuencia se

señalan las catorce horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil siete para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Alpino Elgo (actualmente Excursionista Elgo) s/n identificado como lote número 3, de la manzana 251, letra "A" y 254 letra "A" de la segunda zona en la colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Tlalneantla, Estado de México, por lo que convóquese postores por medio de edictos, debiéndose publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por una sola vez, sirviendo como base de remate la cantidad de \$700,200.00 (SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue evaluado dicho bien por el perito oficial valuador Ingeniero Victor Manuel Izquierdo Méndez.

Para su publicación por una sola ocasión en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1410-A1.-8 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 825/05.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE JESUS CONTRERAS BUSTOS Y MARIA GABINA RUIZ CASTRO, expediente número 825/2005, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, con fundamento en los artículos 564, 565, 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día lunes tres de diciembre del año dos mil siete, para el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, casa 39-A del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio de la calle Faisán, en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,986,900.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en periódico La Crónica de esta ciudad, en el periódico de mayor circulación de la entidad del Juzgado exhortado, así como en los sitios de costumbre y en las puertas de dicho Juzgado.-México, D.F., a 10 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

633-B1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE GUSTAVO ROCHA MARVAN, EXPEDIENTE 821/1997, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a dieciséis de octubre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos (...) para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado en autos, consistente en: la casa marcada con el número once, de la calle Castillo de Leeds, ubicada en el fraccionamiento Condado de Sayavedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las once horas del día tres de diciembre del año en curso, en preparación del mismo anúnciese por medio de edictos que se publicarán por dos veces (...) debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, servirá de base para el remate la cantidad de CINCO

MILLONES CIENTO MIL PESOS precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos (...).-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas.

Edictos que se publicarán por dos veces en los estrados de aquel lugar, en la receptoría de rentas y en un periódico local de mayor circulación, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

633-B1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 1055/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LORETO ROSAS ROSAS, en contra de ONESIMO AVILA AVAROA, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes 1.- Un inmueble denominado "Amanaltenco", ubicado en Callejón de los Mártires s/n, en el municipio de Tepetitlpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 metros con lote 3, al sur: 9.30 metros con Arcadio Rivas, al oriente: 17.10 metros con calle de los Mártires, al poniente: 17.40 metros con Anselma Soriano y la construcción con superficie de 48.00 metros cuadrados, con una superficie de 160.38 metros ciento sesenta metros y treinta y ocho centímetros cuadrados, mismos que fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuya cantidad se toma como base para el remate del inmueble materia de la almoneda, se señalan las catorce horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.

Para lo cual se convoca a postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial por una sola vez en la tabla de avisos y en un periódico de mayor circulación en esta población, siendo postura legal la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Dado a los veintidós días del mes de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

634-B1.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 473/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GONZALO HERNANDEZ MORENO Y ROSA MARIA FERNANDEZ ROMAN en su calidad de apoderados de la empresa denominada PAPELES LOZAR S.A. DE C.V., en contra de CAJAS CORRUGADAS DE TEXCOCO S.A. DE C.V., que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la séptima almoneda de remate, respecto de la nave industrial con lote de terreno ubicada en la calle de Texas sin número en San Mateo Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16 metros con la calle Texas, al sur: 20.20 metros con propiedad particular, al este: 55.90 metros con Ancon de 4.89 de nuevo, al oeste: 19.11 con propiedad particular y al oeste: 75.00 metros con propiedad privada, sirviendo de base para el remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,803,646.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), que resulta de la reducción del diez por ciento. En consecuencia se convocan postores al remate citado del bien inmueble.

Para su publicación por una sola vez en términos del artículo 1410 del Código de Comercio en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lidia García Tolentino.-Rúbrica.

635-B1.-8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GÓMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo los siguientes los bienes embargados consistentes en dos vehículos automotores: el primero es un autobús marca Dina, Sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre-4697, modelo 3531-UE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico Settep-33, motor a diesel turbo cargado, color blanco, el segundo es un autobús marca Dina, Sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre sin placa de datos número de serie 504-1136C2, número económico Settep-59, motor a diesel turbo cargado, color blanco, convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para ésta la cantidad de \$45,328.21 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos descritos, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada a la décima almoneda de remate, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dado de contado.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

4248.-8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

UNIDAD MAGISTERIAL IXTAPAN ASOCIACION CIVIL, por conducto de su apoderado legal JOSE GUADALUPE BECERRIL MORALES, en el expediente número 140/2007, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ representada por el albacea CLODOVEO ALCOCER HERNANDEZ VARA, y al señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA; haciéndole saber a la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, por su conducto de albacea o quien sus derechos represente, que en fecha nueve de febrero del dos mil siete, la parte actora UNIDAD MAGISTERIAL IXTAPAN ASOCIACION CIVIL, por conducto de su apoderado legal, presentó en este juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...a).- La reivindicación a efecto de que se declare por sentencia ejecutoriada que mi poderdante "UNIDAD MAGISTERIAL IXTAPAN ASOCIACION CIVIL", es la legítima propietaria y tiene pleno dominio sobre una fracción de terreno conocido con el nombre de "La Joya de los Cacahuates Cerca de Cedros", ubicado en cuartel número tres, del municipio de Ixtapan de la Sal, México, de este distrito judicial de Tenancingo, México... con una superficie aproximada de 4,988.14 metros cuadrados... b).- Como consecuencia de lo anterior, que los ahora demandados

sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, representada por el albacea CLODOVEO ALCOCER HERNANDEZ VARA, y señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, me hagan entrega del bien inmueble de mi poderdante con todas sus mejoras, frutos y accesorios... c).- El pago de los daños y perjuicios que me ocasiona, los que se cuantificarán en su momento procesal oportuno, d).- Y, el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio...". Basándose en los siguientes hechos: "...la "UNIDAD MAGISTERIAL IXTAPAN ASOCIACION CIVIL" que represento, es la legítima propietaria del bien inmueble que se segregó de los predios que se fusionaron conocidos con los nombres de "El Periconal" y "La Joya de los Cacahuates Cerca de Cedros" ubicados en términos de los cuarteles dos y tres del municipio de Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 123.50 metros con Rosa Carmen Barrena; al sur: en una línea quebrada de dos tramos, uno de 100.18 metros y el otro de 45.00 metros con herederos de Margarita Hernández; al oriente: 83.00 metros con camino antiguo a Tonatico; al poniente: 133.20 metros con herederos de Saturnino López, con una superficie de 13,753.97 metros cuadrados, lo que se acredita con el instrumento notarial marcado con el número 8,080... inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito... sirviendo de antecedente la documental pública consistente en el contrato de compraventa celebrado por el señor LUIS SABAS SOTO y la señora GRACIELA ARIZMENDI HERNANDEZ en representación de su menor hija GLORIA GUILLERMINA BECERRIL ARIZMENDI, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 123.50 metros con Rosa Carmen Barrena; al sur: en una línea quebrada de dos tramos, uno de 100.18 metros y el otro de 45.00 metros con herederos de Margarita Hernández; al oriente: 83.00 metros con camino antiguo a Tonatico; al poniente: 133.20 metros con herederos de Saturnino López, con una superficie de 13,753.97 metros cuadrados, lo que se acredita con el instrumento notarial relativo al volumen LXXVIII, acta número 6,554... inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenancingo... a principios de 1995, mi poderdante se percató de que en el predio de su propiedad antes descrito, se había colocado una cerca de alambre, con orientación sur-norte y oriente-poniente segregado del predio de mi poderdante una fracción de terreno... con superficie aproximada de 4,988.14 metros cuadrados, y que sin derecho alguno, dicha cerca de alambre la había colocado el señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, heredero de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, argumentando ser el propietario, por lo que me veo precisado a demandarlo... a través del escrito de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito en mi calidad de apoderado de la "UNIDAD MAGISTERIAL IXTAPAN ASOCIACION CIVIL", en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que compete a mi mandante, demande del señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, el pago de las siguientes prestaciones: "a).- La declaración mediante sentencia definitiva que mi poderdante tiene -dominio sobre una fracción de terreno conocido con el nombre de "La Joya de los Cacahuates Cerca de Cedros", ubicado en cuartel número tres, del municipio de Ixtapan de la Sal, México, de este distrito judicial... b).- La desocupación y entrega material de la fracción mencionada en el inciso anterior, con todos sus frutos y accesorios; c).- En caso de oposición, el pago de los daños y perjuicios que cause a mi mandante y que estimo en la cantidad de \$ 30,000.00... d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio, hasta su terminación". Juicio que se radico en ese H. Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, bajo el número de expediente 112/95, por lo que una vez substanciado dicho juicio, en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, se dictó la sentencia definitiva, en la que se declaró que la "Unidad Magisterial Ixtapan Asociación Civil", tiene mejor dominio sobre la fracción de terreno conocida con el nombre La Joya de los Cacahuates Cerca de Cedros ubicada en el cuartel condenándose al señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA a la desocupación y entrega de la fracción de terreno que hoy le demandó a la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ. Por ello, la fracción del predio que hoy se le reclama a dicha sucesión, misma que se contiene en el contrato de compraventa celebrado entre el señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA (comprador) y el señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ (vendedor), dejó de ser propiedad del de cujus FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ varios años antes de su fallecimiento, por ende la fracción reclamada a la sucesión quedo fuera del acervo hereditario, solicitando dese ahora que el expediente antes

mencionado se tenga a la vista en todo momento, en virtud de que en su oportunidad procesal se ofrecerá como prueba. En fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el H. Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, el señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria demandó del señor ISRAEL ALDERETE MARQUEZ, las siguientes prestaciones: "A).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietario de un terreno denominado "LA JOYA DE LOS CACAHUATES CERCA DE LOS CEDROS" en el municipio de Ixtapan de la Sal; B).- La entrega que deberá hacer el demandado del terreno antes mencionado con sus frutos y accesiones; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación", quedando radicada dicha demanda bajo el expediente 723/92. Fundando su derecho el señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, en el contrato de compraventa de fecha quince de junio de mil novecientos setenta y seis... relativo a la compraventa que celebó con el señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, respecto de la fracción de terreno que hoy se le reclama a la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ. Por lo que a través de la sentencia definitiva de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, el señor ISRAEL ALDERETE MARQUEZ fue absuelto de las prestaciones que le demandó, en virtud de que el señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, no probó en juicio la acción reivindicatoria que intentó... el señor CLODOVEO ALCOCER HERNANDEZ VARA, en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, manifestó ante diversas Autoridades Judiciales, que la sucesión que representa es propietaria y se encuentra en posesión de una fracción de terreno de 1830 metros cuadrados, de seis metros de ancho y trescientos cinco metros de largo, lo cual evidentemente es falso, ya que el señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, como ha quedado señalado con antelación, en diversos juicios (expedientes 723/92 y 112/95), ha manifestado que la fracción de terreno que hoy detenta la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, se la vendió el autor de dicha sucesión en fecha quince de junio de mil novecientos setenta y seis, por lo cual, dicha fracción salió del patrimonio de la sucesión a partir de esa fecha, esto si consideramos que el señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ falleció el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que la fracción que hoy se reclama y que detenta la sucesión demandada no forma parte de los bienes que conforman la masa hereditaria, por ello, me veo en la necesidad de demandar en la presente vía y forma a la sucesión intestamentaria del señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ. La "UNIDAD MAGISTERIAL IXTAPAN ASOCIACION CIVIL" es la legítima propietaria del bien inmueble que se segregó de los predios que se fusionaron conocidos con los nombres de "El Periconal" y "La Joya de los Cacahuates Cerca de Cedros" ubicados en términos de los cuarteles dos y tres del municipio de Ixtapan de la Sal, México... con una superficie de 13,153.97 metros cuadrados, y los hoy demandados sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, representada por el albacea CLODOVEO ALCOCER HERNANDEZ VARA, y el señor MARIO JESUS HERNANDEZ VARA, sin derecho alguno se apoderaron y se encuentran en posesión de la fracción de terreno... con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 49.46 metros con la señora Rosa Carmen Barrera, al sur: 68.79 metros con resto de la propiedad de la Unidad Magisterial Ixtapan A.C., al oriente: 77.31 metros con camino antiguo a Tonatico, y al poniente: 90.42 metros con el resto del terreno propiedad de mi mandante la Unidad Magisterial Ixtapan A.C., con una superficie aproximada de 4,988.14 metros cuadrados. Como lo acredito con la constancia de alineamiento de fecha nueve de junio de dos mil seis, expedida por la Oficina de Desarrollo Urbano Municipal dependiente del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, México, la fracción de terreno en conflicto, por su lindero oriente sufrió una restricción de 3.50 metros con motivo de la ampliación de calle, lo que afectó parte de dicha fracción...". Por lo que, en octubre veintidós del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó el emplazamiento a la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, por conducto de su albacea o quien sus derechos represente, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe

presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la piedad del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, noviembre cinco del año dos mil siete.-
Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.
4253.-8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 481/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO) a través de su apoderado legal Licenciado MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de CARMEN VELAZQUEZ CARRILLO, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, dictó un auto de fecha treinta de octubre del dos mil siete, que a la letra dice: con fundamento en los artículos 768, 761, 762 y 763 del Código Civil abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil abrogada, en relación con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, para el desahogo de la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en vivienda marcada con el número 39, del condominio horizontal número 2, constituido sobre la fracción número 2, resultante de la subdivisión del lote uno, denominado "Rancho San Lucas", ubicado en camino a San Salvador sin número del poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 3.10 metros con área común, 1.55 metros con patio de servicio; al sur: 4.65 metros con área común; al este: 6.30 metros con vivienda número 40, 1.55 metros con patio de servicio; al oeste: 7.85 metros con vialidad interna; planta alta: al norte: 1.55 metros con vacío patio de servicio; 3.10 metros con vacío área común; al sur: 4.65 metros con vacío área común; al este: 6.30 metros con vivienda número 40; 1.55 metros con vacío patio de servicio; al oeste: 7.85 metros con vacío vialidad interna; con un área construida planta baja de 33.15 metros cuadrados; área construida planta alta de 33.15 metros cuadrados, con un área construida total de 66.30 metros cuadrados, con una superficie total de 72.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 548, volumen 350, libro primero, sección primera, de fecha once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del cursante, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

4250.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 112/2007, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO

SCOTIABANK en contra de MARIA DEL ROSARIO ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día trece de diciembre de dos mil siete, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en un bien inmueble consistente en inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez número seiscientos veinticuatro, Colonia Real de San Javier, Toluca, Estado de México, en cual cuenta con los siguientes datos registrales: sección primera, libro primero, volumen 346, fojas 54, asiento 438-13224, a nombre de MARIA DEL ROSARIO ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y ofrese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 684,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez efectuada la deducción del cinco por ciento del precio en que salió a remate en la primera almoneda y que fue de \$ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 2.229, 2.232, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Toluca, Estado de México, veintitrés de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.
4251.-8, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 68/05.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LUIS LEONARDO BENITEZ LOPEZ y MARIA CONCEPCION ESCOBAR RODRIGUEZ, expediente número 68/2005, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble materia del juicio y que es departamento V cero tres, tipo Vd diez derecha, dúplex, cero uno, del condominio 28, lote 103, manzana 83, marcado con el número oficial 209, de la calle de Boulevard Bosques de Arica, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicada en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en periódico el Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponda a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, que son los tableros del juzgado Gaceta oficial del Estado de México, Receptoría de Rentas de aquella entidad, Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada que es de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para cumplimentar dicha publicación gírese exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin cumplimentar tal exhorto, únicamente, para la subasta se señalan las once horas del día tres de diciembre del año dos mil siete.-C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 970/2005.
SECRETARIA "B".

ACTOR: MONDRAGON RUIZ ONESIMO POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE ACREEDOR SOLIDARIO DEL SEÑOR JUAN MONDRAGON RUIZ.
DEMANDADO: JORGE AMOZORRUTIA VILLEGAS Y JUAN EFREN AMOZORRUTIA FRAGOSO.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un auto con fecha veintiocho de junio y diecisiete de octubre del dos mil siete, que en su parte conducente a la letra dice:

...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, siendo el valor dictaminado de bien a rematar ubicado en la casa marcada con el número 23, de la calle Circuito Arquitectos y el lote de terreno sobre el cual esta construida marcado con el número 23, de la manzana 43, de la zona segunda, del Fraccionamiento "Loma Suave", ubicado en Ciudad Satélite, distrito de Tlalnequiltla, Estado de México, la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que cuenta con estancia, comedor, cocina, desayunador, medio baño, estudio, patio de servicio, escalera, cuarto de servicio, cochera para 4 autos y jardín, cuatro recámaras, cuatro baños completos, vestíbulo y sala de estar.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillemina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 174/2006.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ ULIBARRI FRANCISCO ARTURO Y OTRO, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en: calle Iturbide, lote Cruztitla, Coacalco número veinticinco, casa doce, Colonia Coacalco de Berriozábal (hoy Hacienda de Cruztitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.

México, D.F., a 24 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE LUIS MEJIA MORALES Y OTRO, número de expediente 428/03, el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.

A sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora y a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió su contraparte al abstenerse en desahogar la vista ordenada en proveído de fecha siete de los actuales y por precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, en consecuencia y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan diez horas del día tres de diciembre próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este órgano jurisdiccional de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, respecto del inmueble identificado como: departamento 3 (tres), del edificio "K", lote 7 (siete), manzana 10 (diez), sección segunda denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento San José La Pilita, municipio de Metepec, Estado de México, siendo valor del inmueble materia la subasta la cantidad de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndoseles saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese exhorto al juez competente del distrito judicial de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los estrados, oficina receptora de rentas, Gaceta Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado juez exhortado, quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios y en general todas aquellas con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído. Notifíquese. Lo proveyo y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en la GACETA OFICIAL del Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 12 de octubre del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "B". Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por ARELLE SARRAG GUSTAVO ADOLFO en contra de MARIA LUISA MEDRANO GARCIA Y ROSALINDA CHAVEZ MEDRANO, expediente número 454/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, señaló en el auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, las diez horas del día tres de diciembre del año dos mil siete, para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la fracción del predio rústico de la fracción 4, conocida como fracción II denominado "Santa María" (actualmente Castillo de Oxford, número 1, colonia Condado de Sayavedra) municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9 528,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario Reforma.-México, D.F., a 26 de septiembre del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 90/01.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de VICTOR MANUEL PEREZ CASTILLO, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, con fundamento en los artículos 584, 565 y 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día tres de diciembre del año dos mil siete, para el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en el departamento número diecinueve, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial lote seis, de la manzana tres, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 282,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en periódico "Diario de México" de esta ciudad en el periódico de mayor circulación de la entidad del juzgado exhortado, así como en los sitios de costumbre y en las puertas de dicho juzgado. México, D.F., a 16 de octubre del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "B". Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 262/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANTONIO CORNEJO MOTA, por acuerdo de fecha tres de octubre del dos mil siete, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa identificada con el número oficial 36, de la unidad "AA", del condominio conocido como Privada Albacete edificado en el lote número 02, de la manzana 10, del conjunto habitacional urbano de tipo interés social denominado Villa del Real Segunda Sección, ubicado en camino a San Pablo sin número, Carretera Federal México Pachuca, en San Francisco Cuautlilquexca, municipio de Tecámac, Estado de México, siendo el precio de avalúo único la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra en las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del inmueble antes manclonado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en la inteligencia que las publicaciones antes indicadas, deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 23 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HERNANDEZ MENDOZA DAVID ARTURO en contra de INMOBILIARIA GONDOLA, S.A. DE C.V., expediente 508/2005, obran las constancias que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escritos de la parte actora y certificado de libertad de gravámenes debidamente actualizado que exhibe, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, como lo solicita y visto el estado de los presentes autos para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en el lote de terreno número 21, de la manzana 10, Sección Primera, Fraccionamiento "Lago de Guadalupe", Unidad Vecinal "A", ubicado en el municipio de Tultitlán, Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 1,260.75 metros cuadrados, con los linderos y colindancias especificados en autos, se señalan las diez horas de día tres de diciembre próximo, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México y en los sitios publicados de costumbre, servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de nuestra jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de este juzgado se convoquen postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última fecha de remate igual plazo en un periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los sitios públicos de costumbre. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil por conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 24 de octubre de 2007.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 958/2006.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAUL ARELLANO OJEDA, la C. juez dictó un auto que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre del dos mil siete, se señalan las once horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado en el presente juicio, consistente en la vivienda número 28, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado en el número 82, lote 9, manzana 2, de la calle Castaños, resultante de la notificación del predio marcado con el número 170, de la calle Almendros, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, identificado localmente como vivienda 28, de la calle de Castaños 82, condominio San Pedro 82, lote 9, de la manzana 2, Conjunto Residencial Rinconada de San Mateo, en el pueblo de San Mateo Nopala, Naucalpan, Estado de México, por lo cual convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán

publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última publicación y la fecha de remate igual término, mismas que deberán realizarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, y los estrados de este juzgado, haciendo del conocimiento al público interesado que el precio de dicho inmueble, es la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicho precio precisándole a los posibles postores que para poder participar en la subasta deberán consignar en el local de este juzgado el equivalente al diez por ciento de la suma antes indicada. Ahora bien, toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre, esto es, local del juzgado, receptoría de rentas o Secretaría de Hacienda Municipal, así como en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar. Notifíquese.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1405-A1.-8 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11796/581/2007, JUANA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Nicolás Bravo S/N, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.75 m con León Villegas Vieyra, al sur: 21.25 m con Graciela Primero González, al oriente: 7.95 m con Privada de Nicolás Bravo, al poniente: 12.80 m con Octavio Archundia. Superficie: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4252.-8, 13 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2665/86/2007, GREGORIA GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, denominado "La Cuchilla", se conoce con el nombre de "Sitio Terreno", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle o sea camino de su propia ubicación, al sur: 11.50 m colinda con Pompilio Rivera Rojas, al oriente: 39.00 m colinda con Sr. Juan Alcántara, al poniente: 44.00 m colinda con Héctor Nava Gutiérrez. Superficie aproximada: 477.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 01 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4254.-8, 13 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente número: 291/29/2007, LUIS FERNANDO SALAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 263, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de: 1.05 m y la segunda de 31.05 m colindan con Felipe de Jesús Rosas Díaz, al sur: dos líneas, la primera de: 19.30 m colinda con Reynaldo Sanabria Mejía y la segunda de: 15.65 m colinda con calle Morelos, al oriente: dos líneas, la primera de 10.45 m y colinda con Lidia Rosas Díaz y la segunda de 7.90 m colinda con Reynaldo Sanabria Mejía, al poniente: dos líneas, la primera de 6.64 m y colinda con Lidia Rosas Díaz y la segunda de 10.30 m colinda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 239.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2007.-Atentamente.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 1690/125/2007, EVA BLANCAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 133-C Centro, municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con Marcelino Linares Ramírez, al sur: 9.40 m colinda con Eva Blancas Romero, al oriente: 9.11 m colinda con Israel Galicia Oyamel, al poniente: 9.11 m colinda con Ricardo Salomón Miramón. Con una superficie aproximada de: 85.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de octubre de 2007.-Atentamente.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 1691/126/2007, EVA BLANCAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 133-D Centro, municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con Eva Blancas Romero, al sur: 9.40 m colinda con Juan Iturbide Vázquez, al oriente: 3.75 m colinda con privada sin nombre, al poniente: 3.75 m colinda con Ricardo Salomón Miramón. Con una superficie aproximada de: 35.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de octubre de 2007.-Atentamente.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de expediente: 2131/103/07, SOTERO MINA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno bien conocido en términos del pueblo de Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 4 líneas del punto A al B de 40.00 m del punto B al C de 17.30 m del punto C al D de 15.00 m y del punto D al E de 20.00 m con Ignacio Chepe y Froylán Melquiades de Alejandro, al nororiente: 3 líneas de punto E al F de 19.60 m del punto F al G de 16.00 m del punto G al H de 21.00 m con Froylán Melquiades y Abraham Becerril, al sur: 10 líneas del punto H al I de 7.10 m del punto I al J de 12.60 m del punto J al K de 21.00 m del punto K al L de 10.90 m del punto L al M de 12.00 m del punto M al N de 9.80 m del punto N al Ñ de 15.90 m del punto Ñ al O de 8.20 m del punto O al P de 11.50 m del punto P al Q de 7.80 m con Barranca. Con una superficie de: 3,945.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Número de expediente: 5061/298/07, ANGELA PRISCILIANA CLEMENTE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de manzana sin número en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. José Herminio Clemente Mejía, al sur: 7.00 m con calle Manzana, al oriente: 20.00 m con propiedad del C. José Herminio Clemente Mejía, al poniente: 20.00 m con propiedad de los C. Gabriel y Agapito González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 1929/93/2007, PABLO RAMIREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Rancho San José", del pueblo de San Marcos Yachihuacatepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Paz Ramírez Fuentes, al sur: 20.00 m con Concepción Carmona, al oriente: 16.00 m con Jacinto Ramírez Arellano, al poniente: 16.00 m con Félix Martínez García. Con una superficie de: 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 7935/446/2007, ALBERTO RODRIGUEZ CANUTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Tlaltenango Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de

Toluca, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con Magdalena Carmona, al sur: 7.50 m colindando con barranca, al oriente: 146.00 m colindando con barranca, al poniente: en 5 líneas, la 1° de 96.00 m colindando con Juan Roberto Rodríguez Medina, la 2° de 3.50 m, la 3° de 1.80 m, la 4° de 41.00 m colindando con Fausto Flores y la 5° de 15.50 m colindando con caño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 7934/445/2007, ODILIA VALDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Tlaltenango abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.85 m colinda con calle 10 de Diciembre, al sur: 27.20 m con José Luis Morales Martínez, al oriente: en dos líneas, la primera 3.30 m y la segunda de 12.30 m colinda con calle 10 de Diciembre, al poniente: 11.60 m colinda con calle Capulín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 4344/252/2007, BEATRIZ GUTIERREZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Molino Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: con dos líneas de 10.00 m colinda con propiedad de la C. Celerino Ofelia Mendoza Bermúdez, y Antonio Mendoza García, 10.30 m colinda con propiedad de los señores C. Jesús Rivera Morales y Miguel Rubio González, al sur: 19.55 m colinda con propiedad del C. Pedro Valdez González, al oriente: con dos líneas de 7.65 m colinda con propiedad del C. Jesús Rivera Morales, 6.93 m colinda con propiedad del C. José Flores Becerril, al poniente: 13.10 m colinda con calle Avenida México.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 8701/491/2007, LARA BENITEZ DANTE IRVING, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente S/N, del pueblo de Capulitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m colindando con calle Insurgentes, al sur: 8.00 m colindando con la Sra. Ma. de Jesús Guzmán Rosales, al oriente: 17.00 m colindando con la Sra. Amelia Vargas Morales, al poniente: 17.00 m colindando con la Sra. Amelia Vargas Morales. Con una superficie de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 8702/493/2007, SERVIN CARDENAS PAULA GEORGINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente S/N, del pueblo de Capulitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m colindando con la Sra. Ramírez Rojas Clara, al sur: 8.00 m colindando con la calle Insurgentes Oriente, al oriente: 26.00 m colindando con la Sra. Morales Vargas Amelia, al poniente: 26.00 m colindando con la Sra. Santana Torres Estatira. Con una superficie de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 7720/419/2007, JORGE ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acta de Independencia S/N, San Marcos Yachihualtepec, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.19 m con Galdino Romero Domínguez, al sur: 10.10 m con calle Acta de Independencia, al oriente: 18.63 m con paso de servidumbre, al poniente: 18.60 m con Porfirio Borja Romero. Con una superficie de: 188.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 8292/466/2007, JOSE DE JESUS DAMIAN CONTRERAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Los Cuervos S/N, en el paraje conocido como La Taza, perteneciente al Municipio de Cacalomacán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 34.50 m con Av. de los Cuervos, al sur: 39.67 m con carril, al oriente: 209.27 m con el Sr. Roberto González, al poniente: 207.74 m con el Sr. Julio César Vega. Con una superficie de: 7,537.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 8293/467/2007, ROSAURA LOPEZ AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 1° de Mayo S/N, Sección Número Cuatro, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m

colindando con la oficina regional de fútbol, al sur: 18.00 m colindando con la C. Alfonsina Manjarrez Ferreira, al oriente: 15.00 m colindando con el C. Jesús Avila, al poniente: 15.00 m colindando con la calle 1º de Mayo. Con una superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente número: 7799/430/2007, ALFREDO GARCIA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Heredia S/N, en la población de San Antonio Buenavista, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 53.06 m con 2 líneas, la primera de 38.26 m y la segunda de 14.19 m con los señores Roberto García Sánchez y Herminio Moreno Vázquez, al sur: 46.62 m con 2 líneas, la primera de 20.04 m y la segunda 26.58 m con el Sr. Gabriel Roberto Isidora, al oriente: 29.54 m con el Sr. Silvestre Vallejo, al poniente: 26.28 m con tres líneas la primera de 4.67 m y la segunda de 13.43 m y la tercera de 8.18 m con calle Heredia y Hermilo Moreno Vázquez. Con una superficie de: 1318.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 7932/443/07, ANGELINA IDEFONSO ESQUILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Tenexpan, Segunda Sección en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 20.50 m, 5.00 m y 86.60 m todas con Luis Estrada, al sur: en 5 líneas de 64.40 m con José Inocente de la Cruz Esquila, 10.30 m y 49.20 m con Alfonso García, 27.00 m y 82.80 m con Vicente García, al oriente: 12 líneas de 41.50 m, 39.00 m, 11.00 m, 12.00 m, 6.50 m, 26.50 m, 22.00 m, 9.00 m todas con barranca, 8.00 m, 9.00 m, 25.00 m, 22.00 m todas con Luis Estrada, al poniente: 13 líneas que de sur a norte suman 231.40 y las mismas con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7930-441-07, MELITON ORTEGA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca, Temoaya en Rancharía de Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.80 m con Marisol Rosalinda García Franco, al sur: 35.95 m con Tomás Quiroz, al oriente: 9.05 m con carretera Toluca-Temoaya, al poniente: 11.20 m con J. Concepción Tiburcio. Con una superficie de 282.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7936-447-07, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 10.00 m con camino público y 6.00 m con Magdalena Carmona, al sur: 10.00 m con Preparatoria, al oriente: 2 líneas de 24.00 m con Magdalena Carmona y 39.80 m con Alberto Rodríguez Canuto, al poniente: 62.80 m con Preparatoria.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Número de Expediente 5059/306/07, GONZALO RAMON MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número D de la manzana número primera sección de la calle domicilio conocido del pueblo de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 61.40 m con Hilario Morales Morales, al sur: 49.40 m con Felipe de Jesús Morales y 16.00 m con Victorino Santiago Morales Morales, al oriente: 20.00 m con Ricardo Valdez, al poniente: 16.00 m con Félix Flores y 4.00 m con Victorino Santiago Morales.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 5802-335-07, JOSE ANTONIO NEPOMUCENO JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tecolilt # 27 San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.90 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 10.00 m con Avenida Tecolilt, al oriente: 36.00 m con José Marín Reyes, al poniente: 37.00 m con Ranulfo Calixto Jasso. Superficie de 389.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7732-420-07, MARIA GUADALUPE BRITO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Callejón del Puente Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Ma. Guadalupe Brito Guadarrama, al sur: 16.70 m con Rafaela Olvera Rojas, al

oriente: 8.70 m con Privada del Callejón del Puente el cual mide 5.00 m de ancho, al poniente: 8.85 m con Rufino Pérez Gerónimo (finado). Con una superficie de 141.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7986-449-07, MARTIN ROMERO ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Miguel Hidalgo sin número jurisdicción de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Benito Jardón Tapia, al sur: 14.00 m con Benito Jardón Tapia, al oriente: 10.00 m con Eugenio Tapia Martínez, al poniente: 10.00 m con privada de Miguel Hidalgo. Con una superficie de 140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7300-384-07, JORGE RODOLFO PEÑA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 77.60 m y 12.70 m con José Rey Peña, al sur: 2 líneas de 53.50 m con Alicia Peña y 25.70 m con Martha Peña, al oriente: 2 líneas de 26.70 m y 6.90 m con camino público, al poniente: 3 líneas de 16.87 m con caño, 13.67 m con Jose Rey Peña y 2.50 m con Alicia Peña.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7985-445-07, MARIA DE JESUS GAYOSO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Loma Bonita Pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Antonia Espinosa, al sur: 24.00 m con calle s-n, al oriente: 19.00 m con Amaro Avilés, al poniente: 18.00 m con Isabel Contreras.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 24 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7421-392-07, LUCIANO AVILA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte:

18.54 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 19.70 m con Víctor Torres, al oriente: 8.59 m con Mauricio Torres, al poniente: 8.27 m con Armando Sánchez. Con una superficie de 161.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8380/474/2007, REYES ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Constituyentes número 80, poblado de Cacalomacan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.85 m con Mario Berra Barrientos, al sur: 12.62 m con calle Constituyentes, al oriente: 3.60, 1.40, 3.10, 4.20 y 11.60 m con Mario Berra Barrientos, al poniente: 18.80 m con Rosalía Silva Vargas. Con una superficie de 119.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8541/482/2007, GUADALUPE ORTEGA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 68.10 m colinda con Pablo González, al sur: 68.10 m con Luis Rodríguez, al oriente: 16.15 m colinda con Bonifacio Rosales, al poniente: 16.15 m colinda con camino del Centro. Con una superficie de 1,099.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 9181/518/2007, RAYMUNDO MORENO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el sitio conocido como predio Zarco, en la calle privada Zarco No. Oficial de lote 7, en el barrio El Charco, dentro de la jurisdicción perteneciente a la localidad de San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m lineales y colinda con Agustín Zarco Domínguez, al sur: 10.00 m lineales y colinda con Natalia Zarco Domínguez, al oriente: 7.00 m lineales y colinda con Privada de Zarco, al poniente: 7.00 m lineales y colinda con Agustín Zarco Domínguez. Con superficie de 70.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 9003/507/2007, MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, conocido como Tercera Privada de Niños Héroe número 1, ubicado entre los límites del barrio de la Teresona y San Mateo Oxtotitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.50 m con José Luis Prado Ribera, al sur: 18.00 m con Andador sin Nombre, al oriente: 16.00 m con Julia Alanís, al poniente: 16.00 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8162/462/2007, NESTOR FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Gregorio Melero y Piña, San Mateo Otzacatipan, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 33.18 m colinda con Bonifacio Arzate Pichardo, al sur: 24.15 m colinda con Juan Flores Domínguez, al oriente: 16.65 m colinda con Beatriz Flores Robles, al poniente: 18.60 m colinda con zanja. Con una superficie de 485.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8161/461/2007, BERENICE FLORES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Gregorio Melero y Piña, San Mateo Otzacatipan, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Bonifacio Arzate Pichardo, al sur: 25.00 m colinda con Juan Flores Domínguez, al oriente: 15.74 m colinda con Fernando Flores Robles, al poniente: 15.94 m colinda con Beatriz Flores Robles. Con una superficie de 395.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7778/425/2007, BEATRIZ HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 6, Sta. María Zoquiapan, Santa Ana Tlapatitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.35 m con José Hernández Vargas, al sur: 17.35 m con Juan Martínez Vargas, al oriente: 7.50 m con Félix Hernández Vargas, al poniente: 7.50 m con Guadalupe Hernández Vargas. Con una superficie de 130.125 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 7798/429/2007, FROYLAN MONTES DE OCA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle camino a San Miguel, en el paraje El Pedregal, en la población de Cacalomacán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 49.18 m con Luis Martínez; al oriente: 56.55 m con Javier Plata Castelán; al poniente: 77.00 m con camino a San Miguel. Con una superficie de 1,389.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8173/465/2007, TEODORA MARTINEZ MENDOZA Y LUCIA MARTINEZ HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Clemente Orozco s/n, Col. Los Angeles, en la ciudad de Toluca, México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con el Sr. Rubén Vázquez; al sur: 7.60 m con dos líneas la primera con 4.00 m y la segunda con 3.60 m con la Sra. Cristina Cardozo Vda. De Camacho; al oriente: 24.55 m con dos líneas la primera de 18.30 m y la segunda de 6.25 m con el Sr. Pedro Vilchis; al poniente: 16.80 m con los Sres. Jorge Mulia y Rubén Mendoza. Con una superficie de 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7670-416-07, VICTORIA PATRICIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jiquipilco el Viejo, Segunda Sección en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Paula Uribe; al sur: 19.20 m con Luis Patricio; al oriente: 32.20 m con carretera; al poniente: 36.60 m con Dominga Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7532-413-07, VICTOR SOTERO CLAUDIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, Tercera Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que

mide y linda: al norte: 9.35 m con caño que delimita los terrenos; al sur: 11.00 m con León Calderón Montez; al oriente: 19.60 m con camino público; al poniente: 19.60 m con León Calderón Montez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7531-412-07, ALEJANDRO VALDEZ CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.62 m con propiedad de Librado Valdez Vidal; al sur: 11.62 m con camino público sin nombre; al oriente: 30.00 m con propiedad de Lauro Valdez Vidal; al poniente: 30.00 m con propiedad de Librado Valdez Vidal. Con una superficie de 348.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7564-415-07, GUADALUPE ANTONIO SOSA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 15.94 m con la calle Privada Diagonal Independencia y 9.40 m con servidumbre de paso; al sur: 22.60 m con Paulino Bolaños; al oriente: 2 líneas de 19.62 m con Lourdes Palma Silva y servidumbre de paso y 12.33 m con Romana Palma Silva; al poniente: 32.84 m con Moisés García. Con una superficie de 589.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7530-411-07, LAURO VALDEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.61 m con propiedad de Librado Valdez Vidal; al sur: 11.61 m con camino público sin nombre; al oriente: 30.00 m con propiedad de Lauro Valdez Vidal; al poniente: 30.00 m con propiedad de Alejandro Valdez Carlos. Con una superficie de 348.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7931-442-07, NATALIA FLORES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Leticia Velázquez Becerril y Genaro Sánchez Velázquez; al sur: 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 46.00 m con Juan Pablo Ramírez Reyes y Ramón García Solís; al poniente: 46.00 m con Luz María Pérez Moreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7933-444-07, MARIA DEL CARMEN VALDES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Jiquipilco el Viejo s-n, en el Barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Marcelo Arzate Gutiérrez; al sur: 10.40 m con privada de la Sra. Silvia Valdés Romero; al oriente: 11.40 m con carretera a Jiquipilco el Viejo; al poniente: 11.40 m con Sra. Silvia Valdés Romero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8109-454-2007, CLAUDIA LOPEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n, Col. La Cañada San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con privada en proyecto; al sur: en dos líneas una de 8.00 m con Sr. Lino Arzaluz y otra de 2.00 m con Sra. Gregoria Chávez Terrón; al oriente: 35.00 m con Octavio Arzaluz; al poniente: en dos líneas una de 15.00 m con Sr. Hermilo Enriquez Aculco y otra de 20.00 m con Sr. Javier Chávez Mejía. Con una superficie de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8108-453/2007, NELLY AQUILINA CAMPOS CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 45, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.40 m y linda con Benjamín Campos Hernández; al sur: 23.35 m y linda con Servando Campos Corona; al oriente: 8.00 m y linda con C. Silvia Serrano; al poniente: 8.27 m y linda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 189.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8107-452/2007, SERVANDO GERMAN CAMPOS CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 45, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.20 m y linda con la C. Aquilina Aneli Campos Corona; al sur: 23.44 m linda con el C. Francisco Campos Hernández; al oriente: 7.45 m linda con el C. Reyes Serrano Jiménez; al poniente: 8.22 m linda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 182.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 7560-414-07, JOSAFAT SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada número 20 de Noviembre sin número, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con la Sra. María de la Luz actualmente Laurencio Sosa Sánchez; al sur: 22.00 m con Sr. Macario Martínez; al oriente: 10.00 m con el SR. Pedro Sosa; al poniente: 10.00 m con Cerrada 20 de Noviembre. Con una superficie de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8734/492/2007, GABRIELA ESTHELA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cañada, perteneciente a la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con Sergio García Díaz; al sur: 38.00 m con Gabriela Rivas Rodríguez; al oriente: 30.00 m con Dolores Becerril; al poniente: 30.00 m con Benito Rivas Mulia y Roberto Moya García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8314/472/2007, JESUS AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes del 47 s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. Jesús Aguilar García; al sur: en dos líneas la primera de 5.40 m colinda con Sr.

Arturo García de Paz y la segunda de 20.40 m colinda con Sra. Maritza García González; al oriente: en dos líneas la primera de 32.40 m colinda con Sr. Arturo García de Paz y la segunda de 26.90 m colinda con Sr. Sergio Godínez González; al poniente: 59.30 m colinda con Privada de Héroes del 47. Con una superficie de 1,005.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 8315/473/2007, SENOBIA MATILDE PALMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de camino viejo a las Presas s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Sr. José Honorio Iniesta Cobos; al sur: 12.00 m colinda con Sra. Juana Gabino Camilo; al oriente: 30.00 m colinda con privada de camino viejo a las Presas; al poniente: 30.00 m colinda con Sr. José Rosales Trevilla. Con una superficie de 359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

Expediente Número 6011-358-07, HUMBERTO VALENZUELA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote baldío, en Privada de Insurgentes, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.45 m con el Sr. Alfredo Vallejo; al sur: 11.85 m con Privada Insurgentes; al oriente: 27.70 m con el Sr. Alfredo Vallejo; al poniente: 27.25 m con el Sr. Alfonso Valenzuela Albarrán. Con una superficie de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4263.-8, 13 y 16 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA F E D E R R A T A S

Expediente 4822/288/2007, NEMORIO RAYMUNDO GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, publicado en Gaceta del Gobierno, los días 2, 5 y 10 de julio de 2007.

DICE:

al poniente: 51.00 m con Guillermo García Becerril

DEBE DECIR:

al poniente: 151.00 m con Guillermo García Becerril

Toluca, México, a 19 de octubre de 2007.

Atentamente

C. Registrador de la Propiedad

Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4257.-8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 42,143 de fecha 30 de octubre del 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EMMANUEL VAZQUEZ TORRES, a solicitud de la señora ULIANA CASTAÑEDA GALLARDO, en su carácter de cónyuge superviviente y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

4243.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 38,989, otorgada el 30 de octubre de 2007, ante mí, el señor JOSE GARCIA MARTINEZ, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su esposa MARIA ORTIZ VAZQUEZ, además la señora JOSEFINA GARCIA ORTIZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 31 de octubre de 2007.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1411-A1.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 23 DE AGOSTO DEL 2007.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 34,822 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANDREA NIETO VALDEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANDREA NIETO Y VALDEZ, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LAS SEÑORAS ELENA NIETO VALDEZ, ANTONIA NIETO VALDEZ Y DOMITILA NIETO VALDEZ, COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y A LA SEÑORA ELENA NIETO VALDEZ, SE LE TUVO TAMBIEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION, ACEPTANDO LAS CALIDADES DE HEREDERAS Y LA SEÑORA ELENA NIETO VALDEZ, ACEPTANDO TAMBIEN LA CALIDAD DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30.

1411-A1.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NO. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISONOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 52,131 Volumen 1531 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintuno de marzo del año en curso, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE GOMEZ BASTIDA por parte de los señores MARTHA TAMAYO GARCIA, JORGE GOMEZ TAMAYO, ROSA MARIA GOMEZ TAMAYO, SOCORRO MARIA DE JESUS GOMEZ TAMAYO Y JOSE LUIS GOMEZ TAMAYO.

OCTUBRE 30, de 2007.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4256.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NO. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISONOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 52,316 Volumen 1536 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha de veintiséis de junio del año en curso, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora FELIX TORRES MARTINEZ quien también usaba el nombre de MARIA FELIX TORRES MARTINEZ por parte de los señores EDUARDO FONSECA LOPEZ, ALMA JUANA FONSECA TORRES, PATRICIA FONSECA TORRES Y EDUARDO FONSECA TORRES.

OCTUBRE 30, de 2007.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4255.-8 y 20 noviembre.

**NOTARÍA PÚBLICA No. 18 DEL ESTADO DE MÉXICO
TLALNEPANTLA, MÉXICO
AVISOS NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCIA**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura pública número SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO, firmada el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores SOCORRO MARTINEZ FISCAL, GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ, AMALIA HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, JOEL HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ y SAUL HERNANDEZ

MARTINEZ, comparecieron a radicar la citada sucesión Intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO-
RUBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

4259.-8 y 20 noviembre.

**ACCESORIOS DE MADERA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2007**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	0.00	ACREEDORES	0.00
BANCOS INVERSION M.N.	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
BANCOS DOLARES	0.00	SUELDOS POR PAGAR	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	RETENCIONES TRABAJADORES	0.00
CLIENTES	0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00
RESERVA P/CUENTAS INCOBRABLES	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	0.00
DEUDORES TRABAJADORES	0.00	IMPUESTOS POR CAUSAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
INVENTARIOS	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	I.S.R. DEL EJERCICIO	0.00
IMPUESTOS POR ACUMULAR	0.00	P.T.U. POR DISTRIBUIR	0.00
ANTICIPO PROVEEDORES	0.00	PROVISIONES LABORALES	0.00
ANTICIPO IMPUESTOS	0.00	DIVIDENDOS POR PAGAR	0.00
INTERESES POR DEVENGAR	0.00	PRESTAMOS BANCARIOS	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	Largo Plazo	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	0.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	0.00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
Total circulante	0.00 0%	PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00
		Total pasivo	0.00 0%
No Circulante		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO HISTORICO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA HISTORICA	0.00	FUTURAS APORTACIONES DE CAPITAL	0.00
GASTOS DIFERIDOS	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA HISTORICA	0.00	SUPERAVIT POR REVALUACION	0.00
Total no circulante	\$ 0.00 0%	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
Total Activo	\$ 0.00 0%	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		CAPITAL SUSCRITO NO EXHIBIDO	0.00
		Resultado del ejercicio	0.00 0%
		Total Pasivo y Capital	0.00 0%

Metepc, Estado de México, a 31 de octubre de 2007.

LIQUIDADOR
ING. HÚMBERTO CARRILLO RIVAS
(RUBRICA)

4260.-8, 23 noviembre y 7 diciembre.



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"



Toluca de Lerdo, México, noviembre 6 de 2007

Convocatoria Pública Nacional No. 08/2007/LVI-LEM

Con fundamento en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité Central, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para contratar una póliza de:

"Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores"

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo Ejercicio Fiscal 2008.

Personas inhabilitadas: Están inhabilitadas de participar las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Garantía de seriedad y fianza de cumplimiento: Para este concurso, los licitantes deberán presentar documento con membrete de la compañía en el que expresen el fundamento legal por el cual las compañías aseguradoras están exentas de presentar estas garantías.

Entrega física de las pólizas: deberá ser a más tardar el día 31 de enero del año 2008, en la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en Av. Independencia Oriente 102, 2º piso, Toluca de Lerdo, México.

Condiciones de pago: Contado 20 días hábiles, posteriores a la entrega de las pólizas.

Junta aclaratoria, apertura de propuestas y fallo de adjudicación; tendrán verificativo a las trece horas de los días doce, quince y veintiuno de noviembre respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, ubicada en Av. Independencia Oriente, N° 102, 7º Piso, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación del presente documento y hasta las 17:30 horas del día nueve de noviembre, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en Av. Independencia Oriente N° 102, 4º piso, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17:30 horas.

Costo de las bases: es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en efectivo.

Atentamente

**Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez
Presidente del Comité Central
del Poder Legislativo
(Rúbrica).**

4249.-8 noviembre.